

# El 50% de la población regional podrá optar al subsidio eléctrico del Gobierno

*La postulación comenzará el 1 de julio en el sitio web [www.subsidioelectrico.cl](http://www.subsidioelectrico.cl). En La Araucanía puede acceder alrededor del 50% de la población.*

La Seremi de Gobierno Verónica López-Videla y el Seremi de Energía, Camilo Villagrán llamaron a la comunidad regional a postular al Subsidio Eléctrico, que entregará el Gobierno en el mes de octubre y cuya postulación se iniciará el próximo lunes 1 de julio. En la actividad participaron además representantes de las empresas de distribución eléctrica de la zona, Frontel, Codiner y CGE.

Durante la actividad, la Seremi de Gobierno explicó que "Hace 5 años que las tarifas eléctricas se mantuvieron congeladas, principalmente por el COVID. No se puede sostener una deuda y que siga aumentando. Producto de esto, el Congreso trabajó en esta Ley de Estabilización Tarifaria, que salió hace un par de semanas y considera este subsidio eléctrico. Es importante destacar que esta ley tuvo un amplio apoyo de todos los sectores políticos. Actualmente hay mesas de trabajo en el parlamento, para así poder explorar ampliar este beneficio".

Por su parte, el Seremi de Energía, Camilo Villagrán enfatizó que "La Araucanía tiene un 50% estimado de gente que cumple con los requisitos para poder postular. El 1 de julio comienza el cruce de datos. Sin esta ley el alza sería de un 150% o más.



La ley además habilitó una mesa para bajar las cuentas a largo plazo".

Los requisitos de postulación al subsidio eléctrico son pertenecer a un hogar que se encuentre en el 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares y estar al día en las cuentas de electricidad o, en su defecto, tener suscrito un convenio de pago al momento de la asignación del beneficio. La distribuidora eléctrica Frontel anunció que las personas en general podrán optar a negociar su deuda, hasta 6 meses sin interés. Las personas que estén en el 40% más vulnerable, según registro social de hogares, podrá optar a más plazo, presentando un certificado que acredite tal estado.

Cabe destacar que el Subsidio Eléctrico es un beneficio transitorio que permite a los hogares vulnerables acceder a un descuento en sus cuentas de electricidad. En cuanto a los requisitos de postulación los postulantes deben vivir en hogares pertenecientes al

tramo de 40% mayor vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares (RSH). Y tendrán prioridad los hogares con al menos un integrante sujeto de cuidados (niños/as y adolescentes, personas con discapacidad o personas con dependencia funcional). Al menos un integrante identificado como persona cuidadora y finalmente a personas adultas mayores.

El proceso de postulación se iniciará el próximo 1 de julio en el sitio web [www.subsidioelectrico.cl](http://www.subsidioelectrico.cl) y se extenderá hasta el 14 de julio a las 23:59 horas. Quienes sean beneficiarios de este subsidio se materializará a través de un descuento en las cuentas eléctricas

Para resolver dudas del proceso, además del sitio web [www.subsidioelectrico.cl](http://www.subsidioelectrico.cl), se implementó un servicio de atención telefónica 600 6000 732 y el número de WhatsApp +569 9000 0236.